



Santiago del Estero, 19 de agosto de 2021

RESOLUCION C.D. N° 207/2021

VISTO:

El CUDAP TRAMITE MGE N° 261/2021, iniciado por la docente **Lucia María HERRERA**, mediante el cual solicita la renuncia al cargo Docente en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, condicionada a los términos que fija el Decreto N° 8820/62 (Jubilación de docentes, desempeño de tareas con percepción de haberes mientras dure el trámite); y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Lucia María HERRERA, reviste un cargo Regular de Profesora Adjunta, dedicación Exclusiva.

Que la renuncia solicitada por la Lic. Lucia María HERRERA se encuadra en los términos establecidos por el Decreto Nacional N° 8820/62, condición esta indispensable que exige el ANSES y está contemplada en la Ley N° 26.508 del Régimen Provisional para Docentes Universitarios, a fin de dar continuidad a los trámites jubilatorios.

Que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad, en su reunión Extraordinaria Virtual de fecha 10 de agosto de 2021, ha analizado y considerado la misma resolviendo por unanimidad aprobar la renuncia condicionada solicitada por la Lic. Lucia María HERRERA, en el cargo regular de Profesora Adjunta, dedicación Exclusiva.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD, EN REUNION EXTRAORDINARIA VIRTUAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aceptar la **renuncia condicionada** solicitada por la **Lic. Lucia María HERRERA, D.N.I. N° 10.293.582**, de acuerdo con el Decreto Nacional N° 8820/62, al cargo Regular de **Profesora Adjunta, Dedicación Exclusiva**, en un todo de acuerdo con el visto y considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Notificar a la Lic. Lucia María HERRERA que deberá comunicar de inmediato a la Universidad sobre la Resolución que le otorgue el beneficio jubilatorio.

ARTICULO 3º.- Hacer saber. Notificar a la Lic. Lucia María HERRERA. Elevar copia al Honorable Consejo Superior. Girar copia a Secretaría de Administración de la UNSE y por su intermedio a la Dirección de Personal. Elevar copia al Departamento de Educación y Psicología. Cumplido, archivar.-
CP

Lic. Graciela Ferreira Soraire
Secretaría del Consejo Directivo
FHCSyS UNSE

Lic. Hugo Marcelino Ledesma
Decano FHCSyS
UNSE